REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. DIVORCIO (EJECUTIVO) No. 201600128

Informa Secretaría que venció, en silencio, el término de traslado de la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO por alimentos a cargo del señor JOHN ANDERSON CANTILLO BAUTISTA.

Así, revisado el escrito presentado por el apoderado de la demandante HARLETH SOLANYI CÁRDENAS OCAMPO, se observa que se relaciona el saldo que arrojó la liquidación aprobada en el mes de marzo de 2019, el valor de las mudas de ropa que debían proporcionarse a la niña KAREN VALENTINA CANTILLO CÁRDENAS en el año 2019 y el primer semestre del presente año 2020 y el 50% de gastos médicos para la misma menor no cubiertos por la EPS, que se afirma no ha cancelado el padre de la menor.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho aprueba la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO a cargo del señor JOHN ANDERSON CANTILLO BAUTISTA, con saldo a su cargo al mes de septiembre de 2020 de \$3.572.275.00.

En firme este auto, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA